



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2012-A/MPJB

600242

Villa Locumba, 16 de marzo del 2012.

VISTO:

El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional y Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 164-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional y Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 240 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 27 de agosto del 2012.

Que, con Informe N° 021-2012-ERAA-OSP/MPJB, de fecha 01 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Elmer Aquino Aduvire, Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", recomienda aprobar la ampliación de plazo N° 01, por un periodo de 240 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 27 de agosto del 2012.

Que, con Informe N° 237-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad del expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 del proyecto: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", por un periodo de 240 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 27 de agosto del 2012.

Que, con Informe N° 005-2012/RMFO/OPI-GM/MPJB, de fecha 15 de marzo de 2012, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, indica que el PIP con código SNIP N° 72905 denominado: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", que de acuerdo a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública según artículo 27.1 a) corresponde a una modificación no sustancial, por cuanto no afecta los objetivos del PIP.

Que, con Informe N° 061-2012-OPI-GM/MPJB, de fecha 16 de marzo de 2012, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la opinión a la Modificación presentado en el PIP denominado: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 72905, indicando que continúe con el tramite respectivo mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

100241

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 16 de marzo de 2012, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 240 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 27 de agosto del 2012 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna". A merito del expediente técnico e informes que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones el registro en el banco de proyectos la modificación correspondiente al periodo de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Gobernabilidad Democrática para la Legitimización de Intereses Comunes Provincia Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 72905.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe Oficina de Programación e Inversiones, Supervisor del Proyecto y al Responsable del Proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE